

DECRETO N° 182/09

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2416/09, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza por la cual se Declara el día 11 de Octubre “Día de la Dignidad de los Pueblos Originarios”.-

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2234/09 sancionada por Resolución N° 2416/09 de fecha 26 de noviembre de 2009 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 03 de diciembre de 2009.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE
SEC.GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.